

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por padres integrantes de la Comisión de Padres de 6ºA y B turno mañana de la Escuela N° 22 del B° Bahía Golondrina de esta Ciudad, Dña Patricia PORTIELLO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota se había solicitado la colaboración de la Cámara Legislativa para la provisión de 48 diplomas de finalización de curso para los 6º años EGB de ese Establecimiento.

Que por tal motivo corresponde abonar la factura "B N° 0001-000707 de ESTUDIO AST Gigantografías de Eduardo AST de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 624,00) por la provisión de 48 Diplomas Escuela N° 22 B° Golondrina.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el gasto que demande la provisión de 48 diplomas de finalización de curso para los 6º años EGB de ese Establecimiento por padres integrantes de la Comisión de Padres de 6ºA y B turno mañana de la Escuela N° 22 del B° Bahía Golondrina de esta Ciudad, Dña Patricia PORTIELLO y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la factura "B N° 0001-000707 de ESTUDIO AST Gigantografías de Eduardo AST de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 624,00) por la provisión de 48 Diplomas Escuela N° 22 B° Golondrina, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 541/03

